

Ángeles Murciego González (CIF.: ) en nombre de la asociación "Ecologistas en Acción de la provincia de León" (Nº ) y Luis Oviedo Mardones (CIF.: ), portavoz de la "Federación de Ecologistas en Acción de Castilla y León" (Nº Reg. ) y representante de la misma en el Consejo del Agua, con domicilio a efectos de notificaciones sobre este asunto en C/ Azabachería nº3 bajo, 24003 León, en relación con el expediente de Autorización Ambiental Integrada de la mercantil "Universal de Alimentación S.A." (UNALSA) situada en Alija de la Ribera, (Villaturiel, León) comparecen y exponen la siguiente QUEJA:

Como participantes en la reunión del Consejo del Agua celebrada en Valladolid el día 28-11-08, en la que se revocó (por acumulación de incumplimientos legales, en más de 50 expedientes sancionadores abiertos por CHD) la autorización de vertido que le fue concedida a UNALSA en 1998, no comprendemos que persigue el Organismo de cuenca con esta revocación - anunciada públicamente el 29-11-08-, cuando un día antes, el 27 de noviembre de 2008, se aprobó, por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de León, la propuesta de resolución favorable del EXPTE. AA-LE-0006/07 incluyendo el informe preceptivo y vinculante de CHD que servirá a la empresa UNALSA de nueva autorización de vertidos. Este informe es a nuestro juicio nulo de pleno derecho. Tal apreciación es compartida por la Defensoría del Pueblo, según se deduce del informe emitido con fecha 23-10-08, en respuesta al requerimiento formulado por la Sr. Maria Teresa Valbuena Morán, -representante de los vecinos afectados de los municipios de Villaturiel y Vega de Infanzones-, se adjunta copia de dicho informe.

Es difícil entender que pueda emitirse y aprobarse un informe donde, entre otras irregularidades, consta que, en reunión mantenida el 27 de mayo de 2008, al Jefe del Servicio de Autorizaciones de Vertido le fueron mostrados, por los representantes de la empresa, los albaranes y contratos de recogida de aguas residuales de UNALSA y que esto sirva, por toda acreditación del sometimiento de la empresa a unas condiciones, que además de ser inaceptables, se le han impuesto únicamente sobre el papel.

Por todo ello, pedimos la intervención directa y personal del Presidente (Sr. Gato) para que no se conceda Autorización Ambiental Integrada a la mercantil UNALSA y se proceda al CIERRE de sus instalaciones en Alija de la Ribera, al menos hasta que haya garantía de que dispone de las instalaciones adecuadas conforme a las distintas normativas de aplicación, en especial las disposiciones contenidas en el exigente Reglamento 1774/2002 (CE) y se acabe así con el trato de favor que las administraciones públicas vienen dispensando a esta empresa desde hace más de treinta años.

En León, a 11 de enero de 2009.

Fdo.: Ángeles Murciego González

VºBº.: Luis Oviedo Mardones.

**AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.**  
C/ Muro, 5. 47004 Valladolid.